

## Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE : COOPERATIVA DE APORTE Y CRÉDITO MUTUAL

COOPMUTUAL

DEMANDADO : EDUARDO SIERRA GARZÓN

RADICADO : 41-001-40-22-008-2014-00240-00

Teniendo en cuenta lo peticionado por el apoderado de la parte actora en memorial que antecede, y por ser procedente; en consecuencia, el juzgado,

## **RESUELVE.-**

**PRIMERO: ORDENAR CANCELAR LOS TÍTULOS DE DEPOSITOS JUDICIAL** existentes en el presente proceso, a favor de la parte actora hasta la concurrencia del crédito.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA

Juez

/JDM



## Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA
Neiva, 29 de octubre de 2021_en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 067, hoy a las SIETE de la mañana.
aufous
SECRETARIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA
SECRETARÍA ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días

SECRETARIA